



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63^{er} período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por Virginia Gildersleeve International Fund, Inc., organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La organización Virginia Gildersleeve International Fund, Inc. invierte en iniciativas impulsadas por mujeres y niñas a nivel comunitario en economías en desarrollo, las cuales les ayudan a mejorar sus vidas de manera sostenible. Proporcionamos financiación flexible para apoyar el desarrollo económico y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, al tiempo que acompañamos a los asociados que reciben nuestras subvenciones en su camino hacia la sostenibilidad y el logro de una mayor repercusión. Hasta el momento, más de la mitad de estos asociados se han centrado en el desarrollo económico y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Nuestros más de 49 años de experiencia en la concesión de subvenciones, con las que se han financiado casi 700 proyectos en 94 países y se ha beneficiado a más de un millón de mujeres y niñas, nos han mostrado claramente que la igualdad de género, el empoderamiento económico de las mujeres y la protección social están íntimamente vinculados. Si no se establecen políticas y programas eficaces de protección social para afrontar los riesgos y las vulnerabilidades que afectan específicamente a las mujeres, en particular a las mujeres marginadas de las comunidades rurales y urbanas, la igualdad de género seguirá siendo inalcanzable. Los programas de protección social son fundamentales para el empoderamiento económico de las mujeres, puesto que les permiten acceder a los mercados laborales, hacer frente a los riesgos que afectan a las familias trabajadoras en los momentos de dificultad económica y desastres naturales, y satisfacer las necesidades básicas de las familias pobres.

En los últimos 30 años, más de 500 millones de mujeres se han sumado a la fuerza de trabajo mundial; aun así, los sistemas y las políticas vigentes no alcanzan para brindarles el apoyo que necesitan a fin de adquirir las aptitudes y la formación para avanzar en sus carreras profesionales en un entorno de trabajo decente y seguro y, al mismo tiempo, cumplir las responsabilidades del trabajo de cuidados no remunerado atendiendo a sus hijos y familiares de edad avanzada. Las mujeres de las comunidades rurales sufren la desventaja adicional de trabajar en el sector informal y no poder aprovechar los planes contributivos disponibles en el sector formal. Estas mujeres conforman el 43% de la fuerza de trabajo agrícola del mundo y constituyen la columna vertebral del desarrollo en sus economías, pero no tienen el control de las tierras ni los servicios productivos, no pueden generar ingresos suficientes a partir de su producción agrícola para cubrir sus propias necesidades de educación y atención médica ni las de sus familias, ni pueden ahorrar recursos financieros suficientes para costear necesidades futuras o para ampliar sus microempresas.

Cabe reiterar que la Agenda de Acción de Addis Abeba de 2015 sobre la Financiación para el Desarrollo incluye un firme compromiso de prestar “protección social y servicios públicos esenciales para todos” y “poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todas partes”. Para ello, los Estados Miembros acordaron proporcionar sistemas de protección social “fiscalmente sostenibles y apropiados para cada país y que incluyan niveles mínimos”, centrados en los más vulnerables y marginados (Agenda de Acción de Addis Abeba, párrafo 12). A menudo se define a las lagunas en la cobertura de la protección social derivadas de la falta de recursos financieros a disposición de los Gobiernos nacionales como un obstáculo para la prestación de la protección social universal, incluidos niveles mínimos. Definitivamente, hay recursos financieros disponibles, siempre que exista la voluntad política de establecer sistemas administrativos eficientes con sistemas de control para aumentar los ingresos fiscales internos reduciendo la evasión, la elusión y el fraude fiscales y las corrientes financieras ilícitas, y realizando la transición hacia un sistema de tributación progresiva.

El acceso de las mujeres a los servicios públicos y la infraestructura sostenible en igualdad de condiciones con el hombre incrementaría las oportunidades de empleo, disminuiría la disparidad salarial por razón de género y reduciría los impedimentos que hacen que no puedan desarrollar todo su potencial debido a la existencia de leyes discriminatorias y la distribución injusta de los cuidados que se brindan a la familia. Los Gobiernos son responsables de proporcionar a todos sus ciudadanos, incluidas las mujeres y las niñas, acceso a los servicios públicos y la infraestructura sostenible. Sin embargo, muchos de los Gobiernos de los países en los que otorgamos subvenciones enfrentan denuncias de corrupción pública, la falta de recursos financieros y, en algunos casos, conflictos, lo cual reduce su capacidad para cumplir esas responsabilidades. Nuestros beneficiarios, organizaciones comunitarias dirigidas por mujeres, suelen colmar algunas lagunas existentes en sus comunidades (ya sea en los casos en que los servicios son totalmente inexistentes o cuando los servicios no llegan debidamente a las mujeres y las niñas). Los Gobiernos deberían colaborar directamente con los grupos comunitarios de mujeres, que ya están encontrando soluciones a estos problemas en sus comunidades, para llevar adelante intervenciones oportunas y específicas y trabajar juntos en programas para mejorar el acceso.

Nuestro beneficiario de Kenya, la organización Community Mobilization for Positive Empowerment, que trabaja para facilitar el acceso al agua apta para el consumo en Uyoma Occidental, ha señalado que, cuando las mujeres no tienen agua potable, se ven limitadas en cuanto a lo que pueden hacer para empoderarse a ellas mismas o a sus comunidades. Afirmó que, tomado en conjunto, todo el tiempo que se pierde al caminar para obtener agua o por sufrir enfermedades derivadas del agua no potable o al cuidar a niños que se han enfermado por esta causa es considerable e impide que, entre otras cosas, las mujeres participen en las reuniones de la comunidad, abran negocios y busquen desempeñar funciones de liderazgo. Para muchas de las mujeres y las niñas a las que brindamos apoyo, la deficiencia de la infraestructura entraña que dediquen una cantidad excesiva de tiempo a trabajos no remunerados, como ir a buscar agua, recoger leña y caminar grandes distancias para cubrir las necesidades básicas. Tienen menos tiempo para realizar actividades generadoras de ingresos y para continuar con su educación, lo cual, a su vez, perpetúa la pobreza y la exclusión.

Teniendo en cuenta lo señalado más arriba, Virginia Gildersleeve International Fund, Inc., en nombre de sus beneficiarios, formula las siguientes recomendaciones para promover la protección social, el acceso a los servicios públicos y la infraestructura sostenible:

- Puesto que los planes contributivos solo benefician a las mujeres que trabajan en el sector formal y no a las del sector informal, el cual tiene una mayor concentración de empleo femenino, incidencia del desempleo y pobreza, las garantías gubernamentales de la protección social universal, incluidos niveles mínimos, permitirían que los más marginados no se queden atrás.
- Además, es importante ampliar la cobertura de la protección social universal para abarcar a las personas que no están comprendidas en las definiciones acordadas del concepto de “universal”, como los refugiados, los migrantes y los apátridas.
- Los sistemas de administración de la protección social deberían simplificarse y diseñarse de manera que las personas de las comunidades rurales no tengan que completar procesos ni formularios complejos para poder recibir transferencias en efectivo.
- Se debería ampliar las estrategias de inclusión financiera, como la banca móvil, para abarcar a todas las comunidades rurales a fin de que las mujeres de esas comunidades no tengan que recorrer grandes distancias ni hacer largas filas para

cobrar transferencias en efectivo. También habría que ofrecer formación en conocimientos financieros básicos y aritmética para que las mujeres tengan las aptitudes necesarias para gestionar sus finanzas.

- Es probable que muchas mujeres de comunidades rurales y sus hijas e hijos no reúnan los requisitos de los planes de protección social (como en el caso de las niñas y los niños con discapacidad que no pueden asistir a la escuela, lo cual es una condición para percibir las transferencias en efectivo). Bajo la premisa de que la protección social es un derecho humano y que las mujeres de las comunidades rurales tienen los mismos derechos de prosperar que las demás personas, se deberían considerar opciones de transferencias no condicionadas.
- Se debería procurar que las medidas de austeridad que se adopten tras una crisis no influyan en el gasto en seguridad social, ya que la protección es esencial para que las personas puedan sobrevivir las etapas posteriores a las crisis.
- Habría que velar por que los administradores de los sistemas de protección social no solo tengan la capacidad y las aptitudes para reunir datos fiables desglosados por género a fin de realizar intervenciones específicas, sino que también reciban formación en materia de sensibilidad para tratar a los beneficiarios con respeto.
- Es importante contar con niveles adecuados de planes de protección social durante todo el ciclo vital para hacer frente a las situaciones que se presentan en todas las etapas de la vida.
- Aunque se utilizan fondos del sector privado para financiar bienes públicos por medio de alianzas público-privadas, la función y la capacidad de los Gobiernos nacionales para supervisar y evaluar los proyectos en nombre de sus ciudadanos no deberían diluirse.
- Al diseñar proyectos de infraestructura se deben tener en cuenta las dimensiones de género y la ubicación de modo que las mujeres que transportan cargas pesadas de mercancías para la venta puedan acceder fácilmente a esos servicios a fin de liberar tiempo para la actividad económica, y estén seguras al utilizar esos servicios en cualquier momento del día.
- Es necesario dejar de lado la contratación laboral estereotipada según el género poniendo en marcha oportunidades de capacitación y trabajo en materia de infraestructura dirigidas a las mujeres para que se desempeñen como trabajadoras calificadas y semicalificadas, al tiempo que se vela por que, en esa industria dominada por los hombres, las mujeres se sientan protegidas contra el acoso sexual, la violencia por razón de género y las normas y los estereotipos de género de carácter discriminatorio.
- Al diseñar infraestructura, es fundamental determinar cuáles son las necesidades de las mujeres en esta esfera celebrando consultas con ellas, así como incluirlas en la adopción de las decisiones.

En conclusión, tenemos la oportunidad de lograr un cambio transformador en la vida de las mujeres y las niñas de todo el mundo. Es hora de que los Gobiernos actúen con mayor eficacia adoptando un enfoque de género para subsanar las deficiencias de los sistemas de protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible.